



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 081-2020-MDS

Sachaca, 25 de Febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 066-2020-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído N° 00121-2020-GM-MDS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 066-2020-GDUI-MDS el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Ing. José Miguel Montañó Enríquez señala que ha recibido la invitación vía correo electrónico de PROINVERSION para asistir al "Taller de Capacitación para la Ejecución de Proyectos en Asociaciones Público Privadas (APPs) y Proyectos en Activos (PA) Arequipa" evento que se realizará el Jueves 27 de Febrero del presente de 08.30 a.m. a 06.00 p.m. En ese sentido solicita autorización para poder asistir a dicho Taller lo cual redundará en tomar conocimiento de esta alternativa de inversión pública.

Que, mediante el Proveído N°00121-2020-GM-MDS Gerencia Municipal señala que conforme lo coordinado con el Despacho de Alcaldía, se encargue a la CPC Ada Luz Salas Paredes la precitada Gerencia por el día indicado, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, el Artículo 82 del D.S. N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR A LA CPC ADA LUZ SALAS PAREDES EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EN ADICION A SUS FUNCIONES, EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2020.

ARTICULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Sachaca
[Signature]
Abog. César Zayas Moscoso Rojas
Secretario General

Municipalidad Distrital de Sachaca
[Signature]
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE